

**PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO:
NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS REUNIONES DE LA
SOCIEDAD DE ONCOLOGÍA DE GALICIA (SOG)**

ÍNDICE

1. Objetivo
2. Responsabilidad de aplicación y alcance
3. Definiciones
4. Descripción
 - 4.1. Orden de sedes
 - 4.2. Programa
 - 4.3. Presupuesto
 - 4.4. Pago ponentes
 - 4.5. Fechas
 - 4.6. Sede
 - 4.7. Mesa MIR

1- **Objetivo:**

La SOG dispondrá de una estructura estándar para la realización de las diferentes actividades.

2- **Responsabilidad de aplicación y alcance:**

Normas necesarias para un correcto desarrollo de las actividades científicas (reuniones) realizadas por la SOG.

3- **Definiciones:**

Reunión Anual de la SOG: evento de carácter científico cuyo objeto es profundizar en el conocimiento de la oncología (médica y radioterápica) de manera global.

Simposios SOG: eventos de carácter específico cuyo objeto es profundizar en el conocimiento de un área determinada de la oncología.

4- **Descripción:**

4.1 Orden de Sedes: Se realizará de modo rotatorio en las diferentes ciudades gallegas con servicio de oncología médica y/o radioterápica. El presidente del Comité Organizador de la ciudad donde se realice, se encargará de la organización del evento.

4.2 Programa de la reunión anual de la SOG: Se redactará por parte servicio organizador y precisará la aprobación previa por la Junta Directiva de la SOG mediante mayoría simple.

4.3 Presupuesto Reunión Anual: Deberá darse a conocer a la Junta Directiva de la SOG con un mínimo de 4 semanas antes de la reunión, para su aprobación. En todo caso quedará un remanente para la SOG del **15% del total de ingresos netos.**

4.4 Pagos a Ponentes: Será 460 € brutos a moderadores, 690 € brutos a ponentes. (*) Coste aproximado recomendado.

4.5 Fechas de la Organización de la Reunión Anual de la SOG: dicha reunión se realizará entre el primer y el segundo fin de semana de mayo.

4.6 Sede de la Reunión Anual: La sede de las reuniones anuales será en los hospitales del Comité Organizador o en edificios oficiales siempre que sean cedidos gratuitamente.

4.7 Mesa MIR: Los moderadores de esta mesa serán siempre tutores de residentes de OM y ORT, en estricto orden rotatorio.